ACTA DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 20/2015
"ADQUISICION DE MANGUERAS INDUSTRIALES"

Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, siendo las 12:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/RC Nº 964/15** de fecha 16 de setiembre de 2015, a los efectos de complementar la evaluación de las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE MANGUERAS INDUSTRIALES,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/15, con **N° de PAC:** ID 294.562, en virtud a la Nota DNCP/DNC/ Nº 28.871 / 2015 de fecha 20 de noviembre de 2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se retiene el expediente de adjudicación por los siguientes motivos expuestos:

1- ***Informe de Evaluación, Calificación Legal,*** *en relación al cumplimiento de la Resolución 849/15, deberán realizar la verificación en el SINARH y especificar a quienes realizan la verificación.*

Al respecto este Comité ha realizado la verificación en el SINARH correspondiente, de la firma oferente LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. y sus representantes legales, Juan Vicente Grassi P. con C.I. Nº 131.187, Ana María V. de Grassi con C.I. Nº 240.413, María Leticia Grassi V. con C.I. Nº 742.672 y María Alexandra Grassi V. con C.I. Nº 742.646 los mismos no se encuentran en la base de datos del SINARH, así mismo el Sr Marcelo Grassi Vera con C.I. 742.675 en el periodo de 01 de Enero de 2010 al 12 de Febrero de 2010 figura como asesor del Ministerio de Hacienda y considerando que actualmente tampoco se encuentra en la base de datos del SINARH este comité recomienda su adjudicación

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

2- ***Informe de Evaluación,*** *realizado el Análisis de los Ratios, constatamos que los resultados arrojados no coinciden con los valores indicados del periodo 2014. Favor Aclarar lo mencionado.*

En atención a la observación realizada constatamos el error involuntario en la elaboración de los Ratios Financieros con los valores indicados del periodo 2014, al respecto se detalla a continuación Ratios Financieros corregidos.

RATIOS FINANCIEROS									
LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.									
Nº	RATIO FINANCIERO		Año 2012	COCIENTE 2012	Año 2013	COCIENTE 2013	Año 2014	COCIENTE 2014	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	7.499.733.742	9,6	9.092.197.146	11,6	10.501.813.849	11,3	11,41%	CALIFICA
		PASIVO CORRIENTE	782.241.161		787.112.179		931.201.557			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	782.241.161	0,1	787.112.179	0,1	931.201.557	0,1	0,06%	CALIFICA
		ACTIVO TOTAL	11.517.918.614		13.234.398.658		14.638.613.106			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL	3.418.329.259	0,83	3.950.660.043	0,96	3.851.492.344	0,94	0,95%	CALIFICA

		IMPUESTO O PERDIDA								
		CAPITAL	4.100.000.000		4.100.000.000		4.100.000.000			

Por lo expuesto y teniendo y no teniendo nada más que agregar se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo las 14:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

ING. HUGO LEGUIZAMÓN
Gerente de Operaciones de Proceso

ING. VICTOR GONZALEZ
Gerente Planta Villa Elisa

LIC. ALFREDO BRITOS
Jefe Interino Sección Garantías
Dirección Operativa de Contratación